

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**  
**Unidad de Auditoría Sectorial**

## **INFORME DE AUDITORÍA UAS-SAGyP N° 10/2023**

*“Formulación, Ejecución y Control  
Presupuestario”*

29 de noviembre de 2023

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**



**Ministerio de Economía  
Argentina**



## INFORME EJECUTIVO

### I. SINTESIS

El objeto del presente informe consiste en la verificación del procedimiento utilizado para la formulación del presupuesto de la SAGyP. Análisis de la evolución de los registros presupuestarios emitidos a través de Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) por el SAF 363, correspondiente al ejercicio 2022.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

**OBSERVACIÓN N° 1:** Se evidencia la necesidad de elaborar un procedimiento conjunto entre la CPAGyP y las áreas sustantivas, que contemple el proceso referente a la planificación, seguimiento y consecuente modificación/actualización de las metas físicas.

**OBSERVACIÓN N° 2:** Del relevamiento realizado, se constató la ausencia de comunicaciones formales con las áreas sustantivas por parte de la CPAGyP en relación a la asignación presupuestaria para el año en curso y las modificaciones posteriores.

**OBSERVACIÓN N° 3:** Ausencia de un procedimiento de seguimiento de la ejecución presupuestaria. Se constató que la CPAGyP no realiza un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria verificándose que no se configuran acciones ante las situaciones de subejecución o sobrejecución presupuestaria. Esto constituye un incumplimiento de las acciones que le fueron asignadas mediante la Decisión Administrativa N° 1.441/20 del ex MAGyP a la entonces Dirección de Presupuesto.

### II. CONCLUSIÓN

En razón de las tareas de auditoría efectuadas por esta UAS, se observan inconsistencias referentes a la etapa de planificación y programación de las metas físicas determinadas para los programas y actividades de la SAGYP, como así también del seguimiento y consecuente actualización de las mismas. Estas deficiencias conllevan diversas consecuencias y riesgos tanto para la gestión de los programas como para la realización de sus objetivos y configuran un incumplimiento normativo.

Por lo tanto, se sugiere desarrollar un procedimiento conjunto entre la CPAGyP y las áreas sustantivas de la organización, referente al proceso relacionado con la planificación, seguimiento y la posterior modificación o actualización de las metas físicas.





*“Formulación, Ejecución y Control Presupuestario”*

Además, se observa la necesidad de establecer circuitos de comunicación entre la CPAGyP y las unidades ejecutoras, con el objeto de que el área auditada acompañe y coordine el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todos los programas y permita la cuantificación y evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión. De esta manera, se contribuirá a la transparencia y al control adecuado de la gestión.

Por último, esta UAS sostiene que las acciones correctivas para abordar los hallazgos señalados, redundarán en beneficio de las oportunidades de mejora detectadas para la consecución de los objetivos del área auditada.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2023.



Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía  
**Argentina**